



Presidencia de la República
Ministerio de Administración Pública
(MAP)

“Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho”

EL MINISTERIO DE ADMINISTRACION PÚBLICA (MAP)

En cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley No.41-08 de Función de Pública, del 16 de enero de 2008, dicta la siguiente:

Resolución Número: 196-2012

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley No. 41-08 de Función Pública, el Ministerio de Función Pública es el órgano rector de los sistemas de gestión de los recursos humanos al servicio de la Administración del Estado, como tal le corresponde propiciar y garantizar el mas alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la Función Pública.

CONSIDERANDO: Que la elaboración, aprobación e implementación de las Cartas Compromiso al Ciudadano en las instituciones de la Administración Pública se registrá según lo establecido en el Decreto No. 2011-10 del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación).

CONSIDERANDO: Que las Cartas Compromiso al Ciudadano son documentos a través de los cuales las instituciones públicas informan al ciudadano-cliente sobre los servicios que gestionan y de cómo acceder y obtener esos servicios; así como de los compromisos de calidad establecidos para su prestación.

CONSIDERANDO: Que en lo concerniente a la estructura y contenido de la Carta Compromiso al Ciudadano, se tomaran en cuenta los siguientes aspectos: Información de carácter general y legal, Compromisos de Calidad asumidos, Quejas, Sugerencias, Medidas de Subsanación e Información Complementaria.

CONSIDERANDO: Que la revisión de la metodología para la elaboración de las Caras Compromiso al Ciudadano, la evaluación y demás criterios, son requisitos básicos para su aprobación.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública contempla en su Plan Estratégico 2012-2016 el Mantenimiento de la Carta Compromiso al Ciudadano, como un **producto del Eje Estratégico 4**, relativo al **REFORZAMIENTO INTERNO**.

VISTA: La Constitución de la República, del 26 de enero de 2010.

VISTA: La Ley No. 41-08 de Función Publica del 16 de enero de 2008.





1-1-57





Presidencia de la República
Ministerio de Administración Pública
(MAP)

VISTO: El Decreto No. 56-10 del 6 de febrero de 2010, que designa las Secretarías de Estado como Ministerios.

VISTO: El Decreto No. 2011-10 del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación) del 15 de abril de 2010.

VISTO: El Plan Estratégico 2012-2016 del Ministerio de de Administración Pública (MAP).

VISTO: El Cuadernillo Carta Compromiso al Ciudadano.

VISTA: La solicitud de Elaboración 1era Versión de Resolución Carta Compromiso al Ciudadano, emitida por la Directora de Invocación en la Gestión del MAP, mediante instancia de fecha 08 de agosto de 2012.

EL Ministerio de Administración Pública en ejercicio de sus facultades,

RESUELVE:

PRIMERO Se aprueba formalmente la Carta Compromiso al Ciudadano del Ministerio de Administración Pública (MAP) por haber cumplido todas las formalidades y requisitos de la metodología sobre la materia, establecida en el “Programa Carta Compromiso al Ciudadano”.

SEGUNDO: La Dirección de Innovación en la Gestión (DIG) dará seguimiento y monitoreo a los compromisos establecidos en la Carta Compromiso al Ciudadano aprobada mediante la presente **RESOLUCION**.

TERCERO: Envíese la presente **RESOLUCION APROBATORIA** a las partes interesadas, para los fines correspondientes.

DADA Y FIRMADA en dos (2) originales, de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República, Dominicana a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



